

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DE CALIFORNIA

AVISO DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA

Patrick McMorrow et al. v. Mondelēz International Inc., n.º 17-cv-2327-BAS-JLB (Distrito Sur de California)

*El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos autorizó este Aviso.
Esto no es una solicitud de un abogado.*

Usted puede ser Miembro del Colectivo y tener derecho a un reembolso en efectivo si compró belVita Crunchy Biscuits, belVita Soft Baked Biscuits, belVita Bites o belVita Sandwiches entre el 16 de noviembre de 2013 y el 17 de noviembre de 2021

ESTE AVISO SE RELACIONA CON SUS DERECHOS LEGALES, LOS CUALES SE VEN AFECTADOS INDEPENDIEMENTE DE SI USTED ACTÚA O NO. LÉALO DETENIDAMENTE.

Resumen de sus derechos y opciones legales	
Presentar un Formulario de reclamo	Obtener una compensación del Acuerdo. La única forma de obtener una compensación monetaria. Los Formularios de reclamo deben enviarse en línea en el Sitio Web del Acuerdo, www.BreakfastBiscuitClaims.com , o por correo al Administrador del Colectivo antes del 9 de febrero de 2022 .
Solicitar ser excluido	Opte por no participar en el Acuerdo, no obtener beneficios de él y retener sus reclamaciones. Usted puede solicitar ser excluido del Acuerdo, en cuyo caso sus reclamaciones individuales no serán liberadas si el Acuerdo es aprobado por el Tribunal. Pero si usted pide ser excluido, no puede obtener una compensación del Acuerdo. Los Formularios de Exclusión deben enviarse en línea en el Sitio Web del Acuerdo, www.BreakfastBiscuitClaims.com/court-documents/ , o por correo al Administrador del Colectivo antes del 9 de febrero de 2022 .
Presentar una objeción	Informe al Tribunal por qué cree que el Acuerdo propuesto es injusto, irrazonable o insuficiente. Puede enviar por correo al Administrador del Colectivo o presentar ante el Tribunal una objeción por escrito hasta el 9 de febrero de 2022 o comparecer ante la Audiencia de Aprobación Definitiva para informar al Tribunal por qué cree que el Acuerdo propuesto es injusto, irrazonable o insuficiente.
No hacer nada	Permanezca en el Acuerdo, espere el resultado, renuncie a ciertos derechos. Al no hacer nada, no recibirá ninguna compensación del Acuerdo, y estará renunciando a cualquier derecho que pueda tener de demandar al Demandado por separado sobre las mismas reclamaciones legales en esta demanda.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641

QUÉ CONTIENE EL PRESENTE AVISO

Información básica.....	4
1. ¿Por qué hay un Aviso?	4
2. ¿De qué se trata esta demanda?	4
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?	4
4. ¿Por qué hay un acuerdo?	4
¿Quiénes participan en el Acuerdo?	4
5. ¿Cómo puedo saber si soy parte del Acuerdo?	4
6. ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de si estoy incluido en el Acuerdo?	5
¿Cuáles son los Términos del Acuerdo?	5
7. ¿Qué tipos de reparación proporciona el Acuerdo?.....	5
8. ¿Cuál es el Fondo del Acuerdo?	5
9. ¿Qué puedo obtener del Acuerdo?.....	5
10. ¿A qué estoy renunciando para recibir un pago?.....	5
11. ¿Cómo presento una reclamación?	6
12. ¿Cuándo obtendré mi compensación en efectivo?.....	6
13. ¿Qué reparación judicial proporciona el Acuerdo?	6
Cómo excluirse del Acuerdo	7
14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?.....	7
15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar al Demandado por el mismo motivo posteriormente? 7	
16. Si me excluyo, ¿puedo obtener igual un pago del Acuerdo?.....	8
Objetar el Acuerdo	8
17. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?.....	8
18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirme?	9
Los abogados que lo representan.....	9
19. ¿Tengo un abogado en el caso?	9
20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	9
Notificación y gastos de administración.....	9
21. ¿Cómo se pagarán los gastos de notificación y administración?.....	9
Audiencia de Aprobación Definitiva del Tribunal.....	10
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641	

22. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?	10
23. ¿Tengo que ir a la audiencia?.....	10
24. ¿Puedo hablar en la audiencia?	10
Si no hago nada	10
25. ¿Qué sucede si no hago nada?	10
26. ¿Cómo puedo obtener más información?	10

Información Básica

1. ¿Por qué hay un Aviso?

Usted tiene derecho a conocer el Acuerdo propuesto en un proceso judicial de una demanda colectiva y todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si da la aprobación del Acuerdo.

El tribunal a cargo de este caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de California (el “Tribunal”), y el caso se llama *Patrick McMorro et al. v. Mondelēz International Inc.*, n.º 17-cv-2327-BAS-JLB (Distrito Sur de California). El caso se asignó a la Honorable Cynthia A. Bashant. Las personas que demandaron son llamados los Representantes del Colectivo. Esas personas son Patrick McMorro, Marco Ohlin y Melody DiGregorio. La empresa que demandaron, Mondelēz International, Inc. (“MDLZ”), se denomina el Demandado.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

En el proceso judicial se alega que MDLZ violó determinadas leyes cuando etiquetó algunos productos para el desayuno con afirmaciones que hicieron que los productos parecieran saludables, cuando eran, de hecho, poco saludables debido a su alto contenido de azúcar agregada. MDLZ niega todas y cada una de las irregularidades y ha afirmado varias defensas que cree que son meritorias.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes del Colectivo” (en este caso, Patrick McMorro, Marco Ohlin y Melody DiGregorio), demandan en nombre de personas que tienen reclamos similares, y todos ellos conforman un “Colectivo” o son “Miembros del Colectivo”. Presentar un caso en concepto de una demanda colectiva permite la adjudicación de muchas reclamaciones similares que podrían ser demasiado pequeñas, desde el punto de vista económico, para presentar demandas individuales. Un tribunal resuelve los problemas para todos los miembros del colectivo, excepto para aquellos que se excluyan del colectivo.

4. ¿Por qué hay un acuerdo?

MDLZ niega haber cometido algún error. Las partes han llegado a un Acuerdo, que permitirá que ambas partes eviten el riesgo y los costos de seguir litigando. El Tribunal no ha decidido a favor de los Representantes del Colectivo ni de MDLZ. Los Representantes del Colectivo y sus abogados creen que el Acuerdo es lo mejor para todo el Colectivo.

¿Quiénes Participan en el Acuerdo?

5. ¿Cómo puedo saber si soy parte del Acuerdo?

El Colectivo incluye a todas las personas de los Estados Unidos que, entre el 16 de noviembre de 2013 y el 17 de noviembre de 2021 (el “Período de la Demanda Colectiva”), hayan comprado en los Estados Unidos, y para uso doméstico y no para reventa o distribución, uno de los Productos de la Demanda Colectiva. Los Productos de la Demanda Colectiva incluyen los productos de belVita Crunchy Biscuits, belVita Soft Baked Biscuits, belVita Bites y belVita Sandwiches que llevan la frase “NUTRITIOUS STEADY ENERGY” (“ENERGÍA NUTRITIVA

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641

CONSTANTE”), “NUTRITIOUS SUSTAINED ENERGY” (“ENERGÍA NUTRITIVA PROLONGADA”) o “NUTRITIOUS MORNING ENERGY” (“ENERGÍA NUTRITIVA MATUTINA”).

6. ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de si estoy incluido en el Acuerdo?

Si no está seguro de si es un Miembro del Colectivo, o si tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, debe visitar el Sitio Web del Acuerdo, www.BreakfastBiscuitClaims.com, o llamar gratis al Administrador del Acuerdo al 1-855-611-0641.

¿Cuáles son los Términos del Acuerdo?

7. ¿Qué tipos de reparación proporciona el Acuerdo?

El Acuerdo proporciona una reparación monetaria por medidas compulsivas, prohibitivas o restrictivas para todos los Miembros del Colectivo. Los Miembros del Colectivo que hagan reclamaciones tendrán derecho a recibir una reparación monetaria de forma *proporcional*, según cuáles y cuántas cajas de productos para el desayuno compraron durante el Período de la Demanda Colectiva.

MDLZ también ha acordado revisar el etiquetado de los Productos de la Demanda de diversas maneras para atender las reclamaciones del Colectivo, como se describe más adelante en respuesta a la Pregunta 13.

8. ¿Cuál es el Fondo del Acuerdo?

Como parte del Acuerdo, MDLZ ha acordado establecer un “Fondo del Acuerdo” de \$8,000,000 para pagar todos los Gastos del Acuerdo, incluidos los costos del Aviso y la Administración de la Demanda Colectiva, los honorarios de abogados, las indemnizaciones por servicio para los Representantes del Colectivo y compensaciones en efectivo para los Miembros del Colectivo que presenten los reclamos.

9. ¿Qué puedo obtener del Acuerdo?

Los Miembros del Colectivo que presenten de forma oportuna una reclamación válida aprobada tienen derecho a recibir una indemnización. Cada demandante que haya realizado un reclamo válido y de forma oportuna recibirá un pago según el tipo y el monto aproximado de los Productos de la Demanda Colectiva comprados durante el Período de la Demanda Colectiva. Según la cantidad aproximada de reclamaciones que se presentarán, la compensación en efectivo promedio calculada es de aproximadamente \$34.10. Sin embargo, el monto real de la compensación en efectivo que cada persona recibirá depende de la cantidad de reclamos presentados y del historial de compra de cada demandante, y dicho monto podría ser considerablemente mayor o menor que \$34.10.

10. ¿A qué estoy renunciando para recibir un pago?

Si usted es un Miembro del Colectivo, salvo que se excluya del Acuerdo, no puede demandar a MDLZ, seguir demandando ni formar parte de cualquier otro proceso judicial contra MDLZ en relación con las reclamaciones publicadas en el presente Acuerdo. También significa que todas las decisiones del Tribunal serán vinculantes para usted. Las Reclamaciones Eximidas y las Personas de MDLZ Eximidas se definen en el Acuerdo y describen las reclamaciones legales a las que usted renuncia (o “exime”) si permanece en el Acuerdo. Las Reclamaciones Renunciadas se vinculan con los Productos de la Demanda Colectiva y los problemas planteados en el proceso

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641

judicial. El Acuerdo está disponible en el Sitio Web del Acuerdo: www.BreakfastBiscuitClaims.com.

11. ¿Cómo presento una reclamación?

Los Miembros del Colectivo que deseen presentar una reclamación deben (a) visitar el Sitio Web del Acuerdo, www.BreakfastBiscuitClaims.com, y presentar un formulario de reclamación en línea, o (b) imprimir, rellenar y enviar por correo postal el formulario de reclamación al Administrador del Colectivo a la siguiente dirección:

Administrador del Colectivo de belVita
P.O. Box 5125
Baton Rouge, LA 70821

La fecha límite para presentar una reclamación es el 9 de febrero de 2022.

12. ¿Cuándo obtendré mi compensación en efectivo?

Las compensaciones en efectivo se efectuarán a los Miembros del Colectivo que presenten reclamaciones válidas y oportunas después de que el Tribunal conceda la “aprobación definitiva” del Acuerdo, y luego de que se resuelva cualquier apelación. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, es posible que se interpongan apelaciones. Siempre es incierto cuándo se resolverán estas apelaciones, y su resolución puede llevar tiempo.

13. ¿Qué reparación judicial proporciona el Acuerdo?

Como parte del Acuerdo, MDLZ ha acordado realizar e implementar los siguientes cambios aplicables a cualquier Producto de la Demanda Colectiva en un período razonable, siempre y cuando un 10 % o más de sus calorías provengan de azúcar agregada:

- MDLZ ha acordado eliminar la palabra “nutritious” (“nutritivo/a”) y abstenerse de usarla durante un período de no menos de treinta y seis (36) meses en las siguientes declaraciones de “steady energy” (“energía constante”) en el empaque de los Productos de la Demanda Colectiva (las “Declaraciones de Energía Constante”):
 - “NUTRITIOUS SUSTAINED ENERGY” (“ENERGÍA NUTRITIVA PROLONGADA”)
 - “NUTRITIOUS STEADY ENERGY ALL MORNING” (“ENERGÍA NUTRITIVA CONSTANTE TODA LA MAÑANA”)
 - “4 HOURS OF NUTRITIOUS STEADY ENERGY” (“4 HORAS DE ENERGÍA NUTRITIVA CONSTANTE”)
 - “Energy that is nutritious and sustained.” (“Energía nutritiva y prolongada”.)
- MDLZ acuerda no sustituir las palabras “healthy” (“saludable”), “balanced” (“equilibrado/a”) o “wholesome” (“sano/a”) por el término “nutritious” (“nutritivo/a”) en las Declaraciones de Energía Constante durante un período de no menos de treinta y seis (36) meses.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641

- MDLZ acuerda, durante un período de no menos de treinta y seis (36) meses, no usar la palabra “nutritious” (“nutritivo/a”) para describir los usos de los productos belVita (es decir, “nutritious bar” [“barra nutritiva”], “nutritious snack” [“refrigerio nutritivo”] o “nutritious breakfast” [“desayuno nutritivo”]) como en los usos actuales:
 - “a nutritious, convenient breakfast choice” (“una opción de desayuno nutritiva y conveniente”)
 - “We all need energy to start the morning. (‘Todos necesitamos energía para empezar la mañana’.) We also need a delicious, wholesome breakfast. (‘También necesitamos un desayuno delicioso y saludable’.) Baked with hearty whole grains, belVita Soft Baked Breakfast biscuits are delicious, nutritious. and give you satisfying morning energy to start your day off right.” (“Los biscochos belVita Soft Baked Breakfast están horneados con saludables granos enteros, son deliciosos y nutritivos, y te dan energía matutina satisfactoria para empezar bien el día”.)
- MDLZ acuerda no usar la palabra “nutritious” (“nutritivo”) para describir los Productos de la Demanda Colectiva en su conjunto (en oposición a usar la palabra “nutritious” para describir componentes individuales del producto, como granos integrales o vitaminas, algo que este acuerdo no restringe).

Cómo Excluirse del Acuerdo

14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Si no desea estar sujeto a este Acuerdo, debe solicitar ser excluido. Si solicita ser excluido, conservará cualquier derecho individual que tenga contra MDLZ y no se considerará que ha “eximido” individualmente a MDLZ de alguna Reclamación Renunciada. No obstante, usted **no** será elegible para recibir una indemnización en virtud del Acuerdo, según se describe más arriba. Tampoco podrá objetar el Acuerdo si solicita ser excluido.

Para excluirse a sí mismo (u “optar por no participar”) del Acuerdo, debe visitar el Sitio web del Acuerdo, www.BreakfastBiscuitClaims.com, y completar y enviar el Formulario de Exclusión en línea, o imprimir, completar y enviar por correo el Formulario de Exclusión al Administrador del Colectivo a la siguiente dirección:

Administrador del Colectivo de belVita
P.O. Box 5125
Baton Rouge, LA 70821

Para que se lo considere válido, un Formulario de Exclusión debe presentarse en línea o llevar un sello postal a más tardar el 9 de febrero de 2022.

15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar al Demandado por el mismo motivo posteriormente?

No. Salvo que se excluya, usted renuncia a todo derecho a demandar a MDLZ por los reclamos que se resuelven mediante este Acuerdo. Si tiene una demanda pendiente, hable con su abogado en esa demanda para determinar si debe excluirse de este Acuerdo para continuar con su propia

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641

demanda. Si se excluye correctamente del Acuerdo, usted no quedará vinculado por ninguna orden ni sentencia dictadas de la Demanda en relación con el Acuerdo.

16. Si me excluyo, ¿puedo obtener igual un pago del Acuerdo?

No. Si se excluye, no obtendrá dinero del Acuerdo. Si se excluye del Acuerdo, no presente un Formulario de Reclamación en el que solicite beneficios.

Objetar el Acuerdo

17. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?

Si usted es un miembro del Colectivo, puede objetar el Acuerdo si no cree que sea justo, razonable o adecuado, incluida la moción del Abogado del Colectivo para una adjudicación de honorarios y costos y gastos del abogado, y/o los pagos de la adjudicación de servicio solicitados a los Representantes del Colectivo. El Tribunal no puede ordenar un acuerdo más grande u otorgarle más en función de sus circunstancias individuales; el Tribunal solo puede aprobar o denegar el Acuerdo tal como se presenta.

Si desea objetar, su Objeción debe contener:

- (a) El nombre de esta Demanda (*Patrick McMorrow et al. v. Mondelēz International Inc.*, n.º 17-cv-2327-BAS-JLB (Distrito Sur de California)) y una indicación de que el documento es una objeción;
- (b) su nombre completo, dirección y número de teléfono, o el nombre, la dirección y el número de teléfono de su abogado, si presenta la objeción a través de un asesor legal;
- (c) una afirmación de los Producto(s) de la Demanda Colectiva que compró durante el Período de la Demanda;
- (d) una declaración clara y concisa de su objeción y de los hechos y leyes que respalden la objeción; y
- (e) su firma y/o la firma de su abogado.

Para ser considerada por el Tribunal, su objeción debe ser presentada ante el Tribunal **antes del 9 de febrero de 2022**, o enviada por correo a la siguiente dirección:

Administrador del Colectivo de belVita
P.O. Box 5125
Baton Rouge, LA 70821

Si no cumple con estos procedimientos y la fecha límite para las objeciones, puede renunciar a su oportunidad de que su Objeción sea considerada en la Audiencia de Aprobación Final o de otra manera para impugnar la aprobación del Acuerdo o para apelar de cualquier orden o fallo presentado por el Tribunal en relación con el Acuerdo propuesto. Usted seguirá siendo elegible para recibir beneficios del acuerdo si el acuerdo se convierte en definitivo, incluso si se opone al acuerdo.

Los miembros objetores del Colectivo pueden presentarse en la Audiencia de Aprobación Final, pero no están obligados a hacerlo. A los Miembros del Colectivo que deseen comparecer, se les

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641

solicita enviar por correo un Aviso de intención de comparecer al Administrador del Colectivo a la dirección anterior o presentarlo ante el Tribunal antes de la Audiencia, aunque no están obligados.

Las instrucciones y los requisitos para objetar se establecen en la Orden de Aprobación Preliminar del Tribunal, que está disponible en el Sitio Web del Acuerdo colectivo, www.BreakfastBiscuitClaims.com.

18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirme?

Objetar es simplemente informarle al Tribunal que no le satisface algo sobre el Acuerdo. Puede objetar el Acuerdo solo si no se excluye de este. Excluirse del Acuerdo es informarle al Tribunal que no desea formar parte del Acuerdo. Si se excluye del Acuerdo, no tiene bases para objetar el Acuerdo debido a que ya no le afectaría.

Los Abogados que lo Representan

19. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal ha nombrado a Fitzgerald Joseph LLP como Abogado del Colectivo. Los abogados que lo representan serán pagados, solo con la aprobación del Tribunal, del Fondo del Acuerdo, como se explica a continuación en la Pregunta 20. Si usted quiere que lo represente su propio abogado, deberá contratarlo por cuenta propia.

20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del Colectivo dedicaron tiempo y esfuerzo considerables en el desarrollo de este asunto según un honorario puramente contingente, y adelantaron los gastos del litigio con la expectativa de que recibirían honorarios y que les reembolsarían los gastos incurridos, solo si hubiese un beneficio creado para el Colectivo. El Abogado de la Demanda Colectiva presentará una moción el 26 de enero de 2022 o antes de esta fecha para intentar conseguir una adjudicación en concepto de honorarios de hasta un tercio del Fondo del Acuerdo, además del reembolso de los gastos del caso más cualquier gasto incurrido después de la aprobación preliminar. El Abogado de la Demanda Colectiva también solicitará al Tribunal, en nombre de los Representantes del Colectivo, adjudicaciones por el servicio para Patrick McMorrow, Marco Ohlin y Melody DiGregorio.

Después de que se presente la moción del Abogado del Colectivo por los honorarios de los abogados, gastos y adjudicaciones por servicio el 26 de enero de 2022 o antes de esta fecha, esta moción se publicará en el Sitio Web del Acuerdo, www.BreakfastBiscuitClaims.com y usted tendrá la oportunidad de revisarla y comentarla a través de una Objeción. El Tribunal determinará el monto de los honorarios, los gastos y las indemnizaciones por servicios prestados que se pagarán del Fondo del Acuerdo.

Notificación y Gastos de Administración

21. ¿Cómo se pagarán los gastos de notificación y administración?

Utilizando las estimaciones del Administrador del Colectivo con respecto al tamaño de la demanda y la tasa de reclamos probables, los gastos de notificación y administración, que se pagarán con cargo al Fondo del Acuerdo, se estiman actualmente en \$292,122.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641

Audiencia de Aprobación Definitiva del Tribunal

22. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de Aprobación Final (a veces llamada “audiencia de equidad”) el **4 de abril de 2022, a las 3:00 p.m.**, en la Sala 4B del Palacio de Justicia de los Estados Unidos, 221 West Broadway, San Diego, California 92101. En la Audiencia de Aprobación Definitiva, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado, y también puede considerar cuánto otorgar a los Abogados del Colectivo y a los Representantes del Colectivo. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará en ese momento. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprobará el Acuerdo o no.

23. ¿Tengo que ir a la audiencia?

No. Los Abogados del Colectivo responderán las preguntas que el Tribunal pueda tener, pero puede ir por su cuenta. Si presenta una Objeción, no tiene que presentarse al Tribunal para hablar sobre esto. Si usted envía oportunamente su objeción por escrito al Administrador del Colectivo (vea la Pregunta 17 anterior), los Abogados del Colectivo la presentarán al Tribunal en su nombre para su consideración. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

24. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí. Puede comparecer y hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva. Aunque no es necesario, si tiene la intención de comparecer y hablar, se le solicita que envíe una notificación por correo de su intención de comparecer **a más tardar el 9 de febrero de 2022**, a la misma dirección identificada anteriormente para las objeciones (revise la Pregunta 17). No obstante, las personas que se excluyan no podrán comparecer ni hablar.

Si No Hago Nada

25. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, no obtendrá un pago del Acuerdo, pero seguirá estando obligado por la exención. A menos que se excluya, de ser aprobado el Acuerdo, no podrá iniciar una demanda ni formar parte de ninguna otra demanda contra MDLZ con respecto a reclamaciones basadas en el mismo predicado fáctico que las Reclamaciones liberadas en este caso.

Cómo Obtener Más Información

26. ¿Cómo puedo obtener más información?

En este aviso se resume el Acuerdo propuesto. Encontrará más detalles en el Acuerdo y en los documentos del caso, que está disponible en el Sitio Web del Acuerdo: www.BreakfastBiscuitClaims.com. Si tiene más preguntas, puede visitar el Sitio Web del Acuerdo o comunicarse con el Administrador del Colectivo:

Por correo postal: Administrador del Colectivo de belVita
P.O. Box 5125, Baton Rouge, LA 70821

Por correo electrónico: info@BreakfastBiscuitClaims.com

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641

Por teléfono (sin cargo): 1-855-611-0641

Las actualizaciones se publicarán en el Sitio Web del Acuerdo, a medida que la información sobre el proceso del Acuerdo esté disponible.

Si tiene alguna pregunta, también puede comunicarse con los Abogados del Colectivo:

Por correo electrónico: jack@fitzgeraldjoseph.com

Por teléfono: (619) 215-1741

Para obtener una declaración más detallada de los asuntos que conciernen el litigio o el Acuerdo, puede revisar los diversos documentos en el Sitio Web del Acuerdo o los otros documentos presentados en este caso; para ello, visite, durante el horario laboral, la Oficina del Secretario en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de California, Palacio de Justicia de los Estados Unidos Edward J. Schwartz, 221 West Broadway, San Diego, California 92101, expediente: *McMorrow et al. v. Mondelēz International Inc.*, n.º 17-cv-2327-BAS-JLB, o bien puede acceder a la lista de casos y consultar sobre este a través del Sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos (PACER) del Tribunal en www.pacer.gov.

* * *

NO LLAME POR TELÉFONO NI PLANTEE NINGUNA PREGUNTA SOBRE EL CASO O EL ACUERDO AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL O AL JUEZ. ELLOS NO TIENEN PERMITIDO RESPONDER SUS PREGUNTAS. EL TRIBUNAL NO EXPRESA NINGÚN PUNTO DE VISTA EN CUANTO A LOS MÉRITOS DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEFENSA ESTABLECIDA POR NINGUNA PARTE DE LA CAUSA.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.BreakfastBiscuitClaims.com o llame sin cargo al 1-855-611-0641